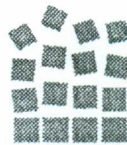




UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013

400  
AÑOS



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

El expte. 001186/2014, por el cual el área Oficialía eleva el orden de mérito de los egresados en el período lectivo 2013 a los fines del otorgamiento de las becas "Mejor Egresado"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio consiste en la inscripción sin cargo del egresado en un curso de posgrado a su elección, de hasta un año de duración, de entre los que dicte la Escuela de Posgrado en el ciclo lectivo siguiente a aquel en que haya finalizado la carrera;

Que en el expediente mencionado los egresados de referencia solicitan se les otorgue el beneficio y dejan constancia de los cursos de su interés;

Que los recurrentes reúnen los requisitos exigidos en el art. 5° de la Ord. 4/05 H.C.D.,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar las "Becas Mejor Egresado" correspondientes al período lectivo 2014 a los siguientes egresados para realizar los cursos de posgrado que se especifican en cada caso:

- **Od.Catalina Fey** (DNI 35572752): *"Curso práctico integral de diagnóstico y tratamiento de enfermedades gingivo-periodontales y muco-implantares"*, a cargo de la Dra.Miriam Grenón.
- **Od.Agustin Nicolás Perozzi** (DNI.35675896): *"Endodoncia en piezas multirradiculares"*, a cargo de la Dra.Carmen Visvisián.
- **Od.Mariana Tassano** (DNI.35864339): *"Iniciación a la Ortodoncia: diagnóstico ortodóncico integral"*, a cargo de la Dra. María Laura Irazuzta.

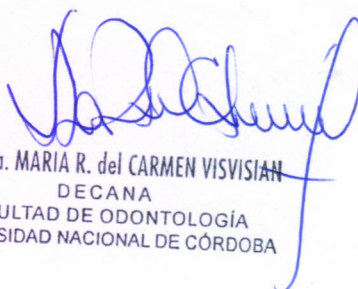
ARTICULO 2º: Son obligaciones de los becarios todas las estipuladas para los cursantes por la Escuela de Posgrado, por los Directores de los cursos y por la Ord. 4/05 HCD.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese a la Escuela de Posgrado y a los becarios, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 23  
cf